

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3934/2017

BITÁCORA: 21/G1-0279/09/17

Puebla, Puebla, 10 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ALBERTO LOPEZ TAPIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2899/13 de fecha 26 de Julio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 137.737 Metros cúbicos	15	102	116	18035876	18035890
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 82.642 Metros cúbicos	9	117	125	18035891	18035899
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 38.566 Metros cúbicos	15	126	140	18035900	18035914
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> (Encino), 21.913 Metros cúbicos	8	141	148	18035915	18035922
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> (Aile), 3.614 Metros cúbicos	1	149	149	18035923	18035923

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3934/2017

BITÁCORA: 21/G1-0279/09/17

Puebla, Puebla, 10 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA

Referencia: 982 AN. 2/3 EXP. 9618

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ L'NDM